



REGLAMENTO

# CONCURSO COMPLETO DE EQUITACIÓN

LIGA ANDALUZA CCE

EDICIÓN 2026





## ÍNDICE

1.	OBJETIVO.....	2
2.	ORGANIZACIÓN.....	2
3.	PARTICIPACIÓN .....	3
4.	INSCRIPCIONES .....	3
5.	SECRETARÍA TÉCNICA .....	3
6.	NIVELES.....	3
7.	CATEGORÍAS .....	4
8.	GALOPES Y CONDICIONES TÉCNICAS .....	5
9.	PUNTOS OBTENIDOS POR CONCURSO .....	5
10.	ACCESO A LA FINAL .....	6
11.	FINAL.....	7
12.	PREMIOS .....	7
13.	JURADO DE CAMPO.....	7
14.	AMBULANCIA .....	8
15.	DISPOSICIÓN TRANSITORIA .....	8
	ANEXO I - EJERCICIO DE DOMA PRUEBA DE 4 AÑOS.....	9



## 1. OBJETIVO

- 1.1 La finalidad de esta liga es facilitar el acercamiento de la disciplina de CCE a los jinetes noveles e intentar reducir los costes tanto para jinetes como para los comités organizadores.

## 2. ORGANIZACIÓN

- 2.1 La Liga Andaluza de CCE de la FAH será organizada y promovida por la FAH. Todos los concursos que formen parte de la Liga Andaluza de CCE de la FAH, deberán realizarse de acuerdo con el presente reglamento.

Es necesario, además, que el concurso esté incluido en el calendario de competiciones de la FAH y solicitarse con un mínimo de 15 días de antelación a su realización, salvo motivo debidamente justificado.

En el Avance de Programa de los concursos de la Liga, deberá indicarse expresamente que el concurso es puntuable para la Liga de CCE de la FAH. Así mismo, en el cartel del concurso debe insertarse el escudo de la FAH, previa solicitud a la propia Federación. El avance de programa deberá realizarse a través del sistema de gestión de la FAH.

- 2.2 Todas las situaciones no recogidas en el Reglamento de La Liga Andaluza de CCE de la FAH, se registrarán por el Reglamento de CCE y el Reglamento Veterinario de la RFHE. En cuanto a las indemnizaciones de los oficiales de la Liga, se tendrá en cuenta el ~~anexo I del~~ Reglamento General de la ~~RFHE~~FAH.
- 2.3 Las cuestiones disciplinarias y aquellas que afecten a las reglas del juego, se registrarán por lo dispuesto en el Reglamento Disciplinario de la FAH, y en su defecto, por la Ley 5/2016 de 19 de julio, del Deporte de Andalucía y por el Decreto 205/2018, de 13 de noviembre, por el que se regula la solución de los litigios deportivos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 2.4 Para que un club, o Comité Organizador pueda realizar un concurso de la Liga Andaluza de CCE de la FAH, es obligatorio que dicho club o Comité Organizador esté en posesión de la licencia federativa al menos de categoría territorial, en el momento de solicitar la competición.
- 2.5 Los días en los que se celebre un concurso de la Liga Andaluza de CCE, no está permitido que el Comité Organizador realice competiciones sociales, ni pruebas no oficiales, ni salidas F/P.



### 3. PARTICIPACIÓN

- 3.1 La Liga Andaluza de CCE de la FAH, está reservada a jinetes y amazonas en posesión de la licencia federativa al menos de categoría territorial en vigor y caballos en posesión de la licencia federativa al menos de categoría territorial en vigor, expedidas por la Federación Andaluza de Hípica.

Así mismo, deberán cumplir los requisitos de participación especificados en el presente reglamento en cuanto a edades, galopes, documentación de caballos reglamentaria en vigor, según RG de la RFHE (DIE, TVD, LIC, Pasaporte y Vacunas), etc.

- 3.2 Cada participante podrá participar en la liga con un máximo de **3 caballos por prueba**. Con un total de 6 caballos por concurso. Un caballo solamente podrá participar con un solo participante por concurso. Lo relativo a los caballos se recoge en los capítulos sexto y séptimo del R.G.

### 4. INSCRIPCIONES

- 4.1 Las inscripciones de los concursos deben realizarse en la FAH, a través de su página web: [www.fah.es](http://www.fah.es) en el apartado de concursos. El periodo de inscripción deberá establecerse en el Avance de Programa.

### 5. SECRETARÍA TÉCNICA

- 5.1 La secretaria técnica de los concursos de la Liga Andaluza de CCE FAH será preferentemente la establecida por la FAH para los concursos de la Liga de CCE y la Final, utilizando un programa de gestión de resultados online cuyo coste será asumido por la FAH. ~~De no ser así, la secretaria elegida por el C.O utilizará la plantilla facilitada por la FAH, con todos sus datos completados.~~ La elección de la secretaria de la Liga se realizará desde la FAH.

### 6. NIVELES

- 6.1 Los niveles de dificultad que se establecen para esta LIGA son:

- 6.1.1 CCTPONIS A.
- 6.1.2 CCTPONIS B.
- 6.1.3 CCT60/ CCTCJ60.
- 6.1.4 CCT80/ CCTCJ80.
- 6.1.5 CCT90/ CCTCJ90.
- ~~CCT100.~~
- 6.1.6 CCT1\*.
- 6.1.7 CCT2\*. Corto o Largo.
- 6.1.8 CCT3\*. Corto o Largo.



- 6.2 Cada concurso de la Liga podrá ser una prueba combinada CTC con dos o las tres pruebas, pero siempre una de ellas debe ser un Cross, o un completo de equitación (CCT) que contendrá doma, Cross y salto, siendo la doma la primera prueba a disputar.
- 6.3 Los Comités Organizadores tendrán la obligación de poner en los concursos, como mínimo, los niveles de CCTPONIS A, CCTPONIS B, CCT60, CCT80, CCT90, ~~CCT100~~, CCT1\* para que puedan puntuar en la Liga Andaluza de CCE FAH. Las pruebas de CCT 2\* y CCT 3\* son optativas.
- 6.4 Las condiciones de estas pruebas son las que se corresponden con las de la misma altura, pero de categoría nacional y que se recogen en el Reglamento de CCE de la RFHE, en sus anexos.
- 6.5 Los ponis C y D podrán participar en las pruebas anteriores con las mismas exigencias que los caballos, en cuanto a edad del poni y del jinete según el reglamento de ponis CCE. Sin embargo, los ponis A y B no podrán participar en categorías de caballos, sino que habrá una prueba específica para los ponis A y otra para B.
- 6.6 Los caballos de 4, 5 y 6 años pueden participar en las pruebas de caballos jóvenes de CCT60, CCT80 y CCT90 en cada jornada de Liga con clasificación propia según los niveles. Sin embargo, en la Final de la Liga, se les realizarán una única clasificación para caballos jóvenes.
- 6.7 Los concursos se celebrarán prioritariamente en sábado.

## 7. CATEGORÍAS

- 7.1 **PONIS A.** Los deportistas podrán participar en la categoría de ponis A, desde el 1 de enero en que cumplan los seis años (6) de edad y hasta el 31 de diciembre del año en que cumplan los ~~once-diez (1110)~~ años.
- 7.2 **PONIS B.** Los deportistas podrán participar en la categoría de ponis B, desde el 1 de enero en que cumplan los ocho años (8) de edad y hasta el 31 de diciembre del año en que cumplan los ~~trece-diez (1310)~~ años para ponis de 6 años o más, desde el 1 de enero en que cumplan los diez años (10) de edad y hasta el 31 de diciembre del año en que cumplan los doce (12) años, para ponis de 5 años o más.
- 7.3 **ALEVINES.** Los deportistas podrán participar como alevines desde el 1 de enero del año en que cumplan nueve (9) años y hasta el 31 de diciembre del año que cumplan los doce (12) años.
- 7.4 **INFANTILES.** Los deportistas podrán participar como infantiles desde el 1 de enero del año en que cumplan doce (12) años y hasta el 31 de diciembre del año que cumplan los catorce (14) años.
- 7.5 **JUVENILES.** Los deportistas podrán participar como juveniles desde el 1 de enero del año en que cumplan catorce (14) años y hasta el 31 de diciembre del año que cumplan los dieciocho (18) años.



- 7.6 **JOVENES JINETES.** Los deportistas podrán participar como jóvenes jinetes desde el 1 de enero del año en que cumplan dieciséis (16) años y hasta el 31 de diciembre del año que cumplan los veintiuno (21) años.
- 7.7 **ADULTOS.** Los deportistas podrán participar como adultos desde el 1 de enero del año en que cumplan dieciocho (18) años en adelante.
- 7.8 **CABALLOS JÓVENES.** Podrán participar con caballos de 4, 5 y 6 años, según la siguiente tabla;

PRUEBAS	EDAD CABALLOS
CCTCJ 60	6,5 y 4 años
CCTCJ 80	6,5 y 4 años
CCTCJ 90	6,5 y 4 años (en el último trimestre)

- 7.9 Las limitaciones de participación en cada nivel según las categorías de jinetes y la edad de los caballos serán las que se establecen en el reglamento de CCE de la RFHE.
- 7.10 Cada categoría podrá participar en aquellas pruebas en las que el Reglamento de CCE de la RFHE se lo permita y según las condiciones de estas.

## 8. GALOPES Y CONDICIONES TÉCNICAS

- 8.1 Los galopes exigidos para cada nivel son:

PRUEBAS	CCT PONIS A	CCT PONIS B	CCT60	CCT80	CCT90	<del>CCT100</del>	CCT1*	CCT2*	CCT3*
<b>GALOPES</b>	3	4	3	4	5 CCE	<del>6 CCE</del>	6 CCE	7 CCE	7 CCE

- 8.2 Estos galopes están sujetos a los cambios que pudieran darse en el reglamento de galopes de la RFHE.
- 8.3 Las condiciones técnicas de cada una de las pruebas (dimensiones, velocidad, nº obstáculos) tanto del cross como del recorrido de obstáculos, así como las reprises de cada nivel, serán las que se reflejen en el reglamento de CCE de la RFHE.

## 9. PUNTOS OBTENIDOS POR CONCURSO

- 9.1 Los puntos que se asignan a cada prueba son los siguientes:

Clasificación	CCT PONIS A	CCT PONIS B	CCT60	CCT80	CCT90	<del>CCT100</del>	CCT1*	CCT2*	CCT3*
<b>1º</b>	10	10	10	15	25	<del>35</del>	45	55	65
<b>2º</b>	8	8	8	13	22	<del>31</del>	40	50	60
<b>3º</b>	7	7	7	11	19	<del>27</del>	35	45	55
<b>4º</b>	6	6	6	9	16	<del>23</del>	30	40	50
<b>5º</b>	5	5	5	7	13	<del>19</del>	25	35	45
<b>6º</b>	4	4	4	5	10	<del>15</del>	20	30	40



<b>7º</b>	3	3	3	4	7	<del>11</del>	15	25	35
<b>8º</b>	2	2	2	3	4	<del>7</del>	10	20	30
<b>9º en adelante</b>	1	1	1	2	3	<del>5</del>	7	10	20

- 9.2 Los jinetes y amazonas que sean eliminados o retirados en una prueba no recibirán ningún punto.
- 9.3 En la final, los puntos asignados serán, para cada nivel, el doble de los anteriores y solo se repartirán entre los jinetes que están disputando la Final de la Liga de CCE.
- 9.4 Cualquier participante podrá tomar parte en cualquier nivel (si cumple las condiciones establecida en el reglamento) y sumará los puntos correspondientes.
- 9.5 Al final de cada concurso el Jurado de Campo remitirá las Clasificaciones a la FAH y en un plazo no superior a 7 días se darán los puntos atribuidos a cada binomio que se publicarán en la página web de la FAH, estableciendo la clasificación provisional de la Liga de CCE de la FAH.

## 10. ACCESO A LA FINAL

- 10.1 Para que un jinete pueda acceder a la Final, se tendrá en cuenta la siguiente tabla; será indispensable **haber participado en tres concursos de la Liga**, con el mismo caballo o con distintos caballos.

Nº DE CONCURSOS REALIZADOS	Nº CONCURSOS NECESARIOS PARA ASISTIR A LA FINAL
<b>8 ó más concursos</b>	4 concursos
<b>7</b>	3 concursos
<b>6</b>	3 concursos
<b>5</b>	2 concursos
<b>4</b>	2 concursos
<b>3</b>	1 concurso
<b>2</b>	1 concurso

- 10.2 Cada jinete tomará parte en la final de la Liga de CCE de la FAH con un solo caballo, ~~que elegirá entre los distintos caballos con los que ha participado en la Liga de CCE de ese año.~~
- 10.3 La elección del caballo deberá ser realizada en el momento de la inscripción para la final de la liga, independientemente de que participe en la prueba del día con otros caballos.
- ~~10.4 El caballo con el que el jinete tome parte en la Final deberá haber participado necesariamente, en al menos un concurso de la Liga con este mismo jinete.~~



## 11. FINAL

- 11.1 Para que un jinete pueda proclamarse ganador o clasificarse en la Liga Andaluza de CCE FAH, es necesario participar en la Final de la Liga Andaluza de CCE FAH.
- 11.2 Para proclamar al campeón de la liga se tomarán sus cuatro mejores puntuaciones obtenidas durante toda la liga con los diferentes caballos y se sumará a la obtenida en la final.
- 11.3 Si un jinete solamente ha participado tres veces en la Liga, solo sumará tres puntuaciones en lugar de cuatro.
- 11.4 En caso de empate se resolverá a favor de quien haya ocupado una mejor clasificación en la final.
- 11.5 La sede de la final será designada por la FAH.

## 12. PREMIOS

- 12.1 Para cada concurso de la Liga y para la prueba del día de la Final de la Liga, el Comité Organizador deberá entregar trofeos y escarapelas a los tres mejores clasificados. En la Final de la Liga, la FAH entregará regalos a los tres primeros clasificados de cada categoría. En las pruebas de caballos jóvenes del ciclo de angloárabes, los premios serán entregados por AECCAá.

## 13. JURADO DE CAMPO

- 13.1 El jurado de campo estará compuesto por tantos jueces como sean necesarios según las pruebas que se realicen (doma, salto y Cross) y las categorías de estas CCT60, CCT80, CCT90, ~~CCT100~~, CCT1\*, CCT2\* y CCT3\*. Los jueces, al igual que el diseñador del Cross y el diseñador de recorrido de saltos, podrá ser de categoría Nacional o Territorial. Los jueces siempre que sea posible, deberán pertenecer al listado de jueces de la FAH. Además, el Delegado Técnico nombrado por la FAH, hará las veces de vocal del jurado. Las funciones del Delegado Técnico son las que se recogen en el R.G en sus artículos 148.2 y 149 apartados b), c), d), e), f) y g).
- 13.2 El nombramiento de todos los Oficiales de la competición será competencia exclusiva del Comité Técnico de Jueces (CTJ) de la FAH. ~~Todo el personal oficial de la Final de la Liga de CCE, será nombrado por la FAH.~~
- 13.3 Cualquier duda que se presente sobre la Liga, no recogida en este reglamento, corresponderá resolverla durante el concurso al Jurado de campo y fuera del ámbito del concurso a la FAH de manera deportiva.



## 14. AMBULANCIA

- 14.1 En todos los concursos de la Liga Andaluza de CCE FAH, será obligatoria la presencia de una ambulancia uvi móvil para el día que se dispute el Cross y una ambulancia convencional para el resto de los días.

## 15. DISPOSICIÓN TRANSITORIA

- 15.1 Si en el transcurso del año, la RFHE realizase algún cambio en el reglamento nacional de esta disciplina o en cualquier otro reglamento que pudiese afectar a las normas de la competición que en el presente reglamento se reflejan, como cambios en las pruebas, galopes, edades de caballos, jinetes, etc. dicho cambio será sometido a estudio por la Junta Directiva de la FAH para poder modificarlo en el presente reglamento, sin necesidad de tener que aprobarlo nuevamente por la Asamblea de la FAH.



## ANEXO I - EJERCICIO DE DOMA PRUEBA DE 4 AÑOS

FIGURA		MOVIMIENTOS	NOTA
1	A KE	Entrada al trote y marchar hacia K Trote de trabajo	
2	E	Parada y saludo. Salir al trote de trabajo	
3	C	Círculo de 20 m de diámetro	
4	MK	Cambio de mano al trote de trabajo	
5	A	Círculo de 20 m de diámetro	
6	Entre A y F	Galope de trabajo a la izquierda	
7	Entre B y M	Círculo de 20 m de diámetro	
8	HF	Cambio de mano al galope de trabajo	
9	F	Trote de trabajo	
10	Entre A y K	Galope de trabajo a la derecha	
11	Entre K y E	Círculo de 20 m de diámetro	
12	C	Trote y fin del ejercicio	

En su caso, seguir con el recorrido de salto, en M paso y marchar al paso con riendas largas hacia K para salir de la pista por A.

Es obligatorio el uso de filete simple.

Las espuelas no son obligatorias.

Exclusivamente en 4 años en la pista de competición se permite fusta (120 cm, máx.)

### Penalizaciones por errores

1ª vez	Dos (2) puntos
2ª vez	Cuatro (4) puntos
3ª vez	Eliminación
Errores no acumulativos	Dos (2) puntos por error

